

ORDEN 95/2024, DE 19 DE ENERO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO PRIVADO *CENTRO EUROPEO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, DE MADRID*, POR CAMBIO DE LA TITULARIDAD Y DE LA DENOMINACIÓN ESPECÍFICA

Vista la solicitud de modificación de la autorización, por cambio de la titularidad y cambio de la denominación específica del centro docente privado *Centro Europeo de Estudios Profesionales*, de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El centro docente privado *Centro Europeo de Estudios Profesionales*, ubicado en el paseo de Extremadura, 33, de Madrid, está autorizado para impartir ciclos formativos de Grado medio y Grado superior, tanto en régimen presencial como a distancia.

Segundo.- Según consta en el Registro de Centros Docentes el titular de dicho centro es Centro Europeo de Estudios Profesionales, S.L.U.

Tercero.- Mediante escritura de fusión por absorción, de fecha 19 de octubre de 2023, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio-Luis Reina Gutiérrez, con el número 9573 de su protocolo, Metrodora Formación Profesional, S.A., absorbe mediante la transmisión en bloque del patrimonio a Centro Europeo de Estudios Profesionales, S.L.U., quedando administradores mancomunados D. Luis Hector Martínez Dominguez y D. Alberto Bermejo Madera, representante de la sociedad limitada unipersonal Magnum Business Directors I.

Cuarto.- Con fecha 13 de diciembre de 2023, el representante de Metrodora Formación Profesional, S.A., presentó solicitud de modificación de la autorización por cambio de la titularidad a su favor, y de denominación específica del centro por *Metrodora Formación Profesional - Madrid Río*.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Los artículos 27.6 de la Constitución Española y 29.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid; la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



- Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento administrativo de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias.

Segundo.- Se ha constatado que, tal y como dispone el artículo 4 del Decreto 19/2010, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, en el municipio de Madrid no existe ningún centro inscrito con la nueva denominación propuesta

Por cuanto antecede

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar la autorización por cambio de la titularidad, de acuerdo con el artículo 12.1.c del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, el centro docente privado *Centro Europeo de Estudios Profesionales*, de Madrid (número de código 28045748), que en lo sucesivo ostentara Metrodora Formación Profesional, S.A., quedando subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y, especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el mencionado centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

SEGUNDO.- Modificar la autorización por cambio de la denominación específica, de acuerdo con el artículo 12.1.d del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias, del centro docente privado *Centro Europeo de Estudios Profesionales*, código de centro 28045748, con domicilio en el paseo de Extremadura, 33, de Madrid, que en lo sucesivo pasará a denominarse *Metrodora Formación Profesional – Madrid Río*.

TERCERO.- Esta orden, que será comunicada al Registro de Centros Docentes, tendrá efectos de 1 de enero de 2024.

CUARTO.- En el supuesto de que la nueva titularidad que por la presente orden se autoriza prevea la modificación del carácter propio del centro, dicha modificación se hará efectiva en los términos establecidos en el artículo 115 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

QUINTO.- El nuevo titular deberá disponer también, de todos los permisos o licencias necesarios para el correcto funcionamiento del centro, cuya concesión compete a otras Administraciones Públicas.

SEXTO. - Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno interponer.

CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES,
(P.D Orden 11634/2012, de 27 de noviembre,
de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte)
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

